



1
2
3
4
5
6
7
8
9



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANÍA VANICCI S. A.**-----

CUANTÍA: USD 181,000.00.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, el día martes dieciocho de septiembre del año
12 dos mil doce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario**
13 **Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece el señor
14 **HERNÁN PATRICIO ANDRADE JÁCOME**, en su calidad de Gerente General y
15 representante legal de la Compañía **VANICCI S. A.**, quien acredita y legitima su
16 personería e intervención con el Nombramiento que se inserta a la matriz para
17 que forme parte de ella como documento habilitante, debidamente autorizado
18 por la Junta General de Accionistas de la predicha sociedad.- El compareciente
19 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
20 profesión Abogado de los Tribunales y Juzgado de la República, domiciliado y
21 residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y con capacidad civil necesaria
22 para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme sus
23 documentos de identificación personal en este acto de conocer doy fe; bien
24 instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **ESCRITURA DE**
25 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA**
26 **VANICCI S. A.**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera
27 libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor
28 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo,

1 sírvase incorporar y autorizar una de Reforma de Estatutos de una Sociedad
2 Anónima al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:**
3 Otorga la presente Escritura el señor Abogado Hernán Patricio Andrade
4 Jácome, en su calidad de Gerente General y representante legal de la
5 Compañía VANICCI S. A., legalmente facultado por los Estatutos Sociales y
6 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
7 celebrada el día tres (03) de septiembre del dos mil doce (2012), nueve horas
8 (09h00) en Guayaquil, cuya copia certificada deberá constar como habilitante
9 de este instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía
10 VANICCI S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete
11 (17) de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) en la Notaría
12 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil con fecha seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y tres
14 (1993). El capital suscrito a la constitución fue de Cinco Millones de Suces, el
15 mismo que en su oportunidad fue íntegramente pagado.- b) Por Escritura
16 Pública otorgada el dieciséis (16) de octubre del dos mil uno (2001), en la
17 Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el registro Mercantil del
18 Cantón Guayaquil el veintisiete (27) de febrero del dos mil dos (2002), se
19 realizó la conversión, reactivación y aumento de capital y Reforma de Estatutos
20 de la Compañía VANICCI S. A. Con lo cual el capital de la Compañía quedó en
21 ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América dividido en veinte mil
22 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, el
23 cual está íntegramente suscrito y pagado a esta fecha.- c) Por Escritura
24 Pública otorgada el doce (12) de noviembre del dos mil nueve (2009) ante el
25 Notario Séptimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Guayaquil el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil nueve (2009), se
27 realizó el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía VANICCI
28 S. A., con lo cual el capital suscrito de la mencionada Compañía quedó en



1 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintisiete mil
3 cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de
4 Los Estados Unidos de América cada una.- d) La Junta General Universal y
5 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VANICCI S. A., celebrada en
6 Guayaquil, el día tres (03) de septiembre del dos mil doce (2012) nueve horas
7 (09h00), en forma unánime resolvió Aumentar el capital suscrito de la
8 Compañía en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a fin de que cuente con un capital
10 total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y reformar el Estatuto
12 Social en tal sentido como consta más adelante, y Autorizar al Gerente General
13 de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de capital y
14 Reforma de Estatuto.- **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:** Con los
15 antecedentes expuestos , el señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome, por
16 los derechos que representa de la Compañía VANICCI S. A., debidamente
17 autorizado y por expresa voluntad de la Junta General Universal y
18 Extraordinaria de accionistas de dicha Compañía, celebrada en Guayaquil, el
19 día tres (03) de septiembre del dos mil doce (2012) nueve horas (09h00), cuya
20 copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante,
21 expresamente declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas
22 impuestas por perjurio, lo siguiente: a) Que el capital suscrito actual de la
23 Compañía es de doscientos setenta y cuatro mil ochocientos dólares de Los
24 Estados Unidos de América, dividido en veintisiete mil cuatrocientos ochenta
25 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de Los Estados Unidos de
26 América cada una , el mismo que se encuentra total e íntegramente suscrito y
27 pagado a la presente fecha.- b) Que el capital suscrito de la Compañía queda
28 aumentado y elevado por el presente instrumento público en CIENTO

1 OCHENTA Y UN MIL DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
2 hasta completar CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
3 OCHOCIENTOS DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que
4 sería el capital total, social y suscrito de la Compañía, con el cual continuará el
5 giro normal de sus actividades; que tal aumento de capital se lo efectúa por
6 medio de la emisión de dieciocho mil cien nuevas acciones ordinarias y
7 nominativas de un valor nominal de diez dólares de Los Estados Unidos de
8 América cada una y que todas las nuevas acciones han sido suscritas y
9 pagadas en el cien por ciento de su valor nominal como se hace constar más
10 adelante: Al accionista CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ, por su derecho al
11 porcentaje que le corresponde por el valor de su capital actual, suscribe
12 dieciséis mil doscientas noventa nuevas acciones equivalentes a ciento
13 sesenta y dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América; al
14 accionista RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN, por su derecho al
15 porcentaje que le corresponde por el valor de su capital actual, suscribe
16 novecientas cinco nuevas acciones equivalentes a nueve mil cincuenta dólares
17 de Los Estados Unidos de América y al accionista XAVIER CARLOS JÁCOME
18 ALARCÓN, por su derecho al porcentaje que le corresponde por el valor de su
19 capital actual, suscribe novecientas cinco nuevas acciones equivalentes a
20 nueve mil cincuenta dólares de Los Estados Unidos de América.- **PAGO DEL**
21 **AUMENTO DE CAPITAL:** Este aumento de capital se paga en la forma
22 siguiente: a) El accionista CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ, paga por sus
23 dieciséis mil doscientas noventa nuevas acciones ordinarias y nominativas de
24 diez dólares cada una, la cantidad de ciento sesenta y dos mil novecientos
25 dólares de Los Estados Unidos de América, mediante capitalización de
26 utilidades que le corresponden en la Compañía por ese monto del ejercicio
27 económico del año dos mil once (2011); b) El accionista RODOLFO ADRIÁN
28 JÁCOME ALARCÓN, paga por sus novecientas cinco nuevas acciones

VANICCI S.A.

Guayaquil, 18 de Mayo del 2012



Señor,

Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome

Ciudad.

De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **VANICCI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento. El último nombramiento otorgado a su favor, consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de Septiembre del 2007

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual

Los Estatutos de la compañía constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 17 de Septiembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Octubre de 1993.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Peralta Montoya".

Carlos Peralta Montoya

Secretario ad-hoc

RAZON. Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede en Guayaquil, 18 de Mayo del 2012

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hernán Patricio Andrade Jácome".

AB. HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.096
FECHA DE REPERTORIO:08/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VANICCI S.A.**, a favor de **HERNAN PATRICIO ANDRADE JACOME**, de fojas **58.964 a 58.965**, Registro Mercantil número **10.251**.

ORDEN: 32096



Guayaquil, 14 de Junio de 2012

\$8.00

REVISADO POR:

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ciudadanía 090964250-6
ANDRADE JACOME HERNAN PATRICIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
19-01-1970
002 0195 01189 M
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1970

Hernan Andrade



ESTUDIANTE
SECUNDARIA
BOLIVAR HERNAN ANDRADE
ELIZABETH JACOME LOPEZ DE A
GUAYAQUIL 24/11/2003
24/11/2018
REN 1687747



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CNE

007-0003 0909642506
NUMERO CEDULA
ANDRADE JACOME HERNAN PATRICIO

GUAYAS
PROVINCIA
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA

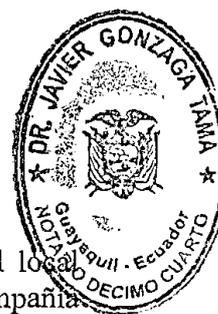
GUAYAQUIL
CANTON
ZONA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VANICCI S.A.

Celebrada el 03 de septiembre del 2012



En Guayaquil, a los tres días del mes de septiembre del 2012 (09h00) en el local ubicado en el Km 7 ½ de la Via Daule , comparecen los accionistas de la Compañía VANICCI S.A., a saber : a) Carlos Xavier Jácome López , por sus propios derechos, propietario de 24.732 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 10.00 cada una ; b) Xavier Carlos Jácome Alarcón , por sus propios derechos, propietario de 1.374 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una ; y c) Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, por sus propios derechos , propietario de 1.374 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una , con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , dividido en 27.480 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una , capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria para conocer el siguiente orden del día :

Orden del día :

Primero.- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía en USD \$ 181,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 455,800.00.

Segundo .- Reforma del Artículo Quinto y Sexto, del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía que se refieren al Capital de la Compañía, y ;

Tercero : Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice los demás trámites de Ley.

Desarrollo de la Junta :

Actúa como Presidente de esta junta el señor Carlos Xavier Jácome López y como Secretario el Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , Gerente General de la Compañía quien se encuentra presente en esta Junta .

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a conocer los varios puntos del orden del día ; **PRIMERO.**-Resolver el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 181,000.00 hasta completar el capital de USD \$ 455,800.00.- Al respecto, toma la palabra el Presidente de la Junta , Carlos Xavier Jácome López y manifiesta que es beneficioso para los intereses de la Compañía , tanto para el desarrollo de las actividades comerciales, como el de los propios accionistas, aumentar el capital suscrito de la misma en USD \$ 181,000.00 a más del existente , hasta completar USD \$ 455,800.00 . En este sentido y siendo el capital actual de la Compañía el de USD \$ 274,800 , este aumento deberá hacerse por USD \$ 181,000.00 hasta completar los USD \$ 455,800.00 mencionados ; que el aumento sería mediante la emisión de 18.100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una y que en consecuencia somete a consideración de los accionistas este asunto.

Así, luego de elevarlo a moción y con la correspondiente deliberaciones , de forma unánime por los asistentes a esta junta resuelven aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de USD \$ 181,000.00 además de los USD \$ 274,800.00 que actualmente tiene, a fin de que el capital suscrito de la misma quede aumentado o elevado en USD \$ 455,800.00 y que este aumento se lo efectue mediante la emisión de 18.100 nuevas acciones ordinarias y nominativas , de un valor nominal de USD \$ 10.00 cada una. El presidente de la Junta manifiesta que los accionistas actuales tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, en proporción al valor de sus actuales acciones pagadas, de esta forma los accionistas presentes , haciendo uso de su derecho de preferencia manifiestan su voluntad de participar en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital en la proporción de los porcentajes que tienen derecho según el capital actual, y en este sentido se pide que la suscripción de las nuevas acciones se la haga a prorrata del valor que cada uno de los accionistas tienen actualmente en el capital suscrito de la Compañía.

Así, en vista que la Compañía mantiene en cuenta de utilidades no distribuidas y por distribuir hasta la presente fecha, respecto del ejercicio económico del año 2011, a cargo y por pagar a favor de los prenombrados accionistas de la Compañía, la cantidad de USD \$ 181,000.00 , dividido en el 90 % que hay que pagar a favor del accionista CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ , el 5 % que hay que pagar a favor del otro accionista RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN y el otro 5 % que hay que pagar al otro accionista XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN , el Presidente manifiesta a los asistentes que conforme lo ha convenido en reuniones informales mantenidas con éstos, el presente aumento puede ser pagado mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2011 que hasta esta fecha consta en libros, utilidades que habrá que pagar a favor de los accionistas nombrados, en vista de que tienen utilidades que recibir hasta ahora a su favor del ejercicio económico del año 2011 y que se encuentra disponible dicho dinero en cuentas de la Compañía , por lo cual no habría lugar a la suscripción sino a la atribución o asignación de las nuevas acciones en proporción al valor pagado que cada accionista tenga actualmente en el capital suscrito, lo cual se aprueba unánimemente. Por tanto, esta Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma unánime resuelve asignar al accionista CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ , 16.290 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 162,900.00 ; al accionista RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN , 905 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 9,050.00. y al accionista XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN , 905 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 9,050.00. En consecuencia, son 18.100 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una por la suma de USD \$ 181,000.00 asignadas en la forma detallada, con lo cual se encuentra íntegramente atribuido el valor del presente aumento de capital. En cuanto al pago de las nuevas acciones que corresponden a este aumento de capital, la presente Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve en forma unánime que se emplee igual valor tomándolo de la cuenta utilidades no distribuidas y por distribuir a cargo de la Compañía del ejercicio del año 2011 , en donde consta disponible este monto de \$ 181,000.00 . En cumplimiento de esta Resolución, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables

siguientes : ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 162,900.00 a nombre del accionista Carlos Xavier Jácome López, debitándola de la cuenta utilidades no distribuidas y por distribuir a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de las 16.290 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 10.00 cada una que le han sido distribuidas , así mismo, ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía, la cantidad de USD \$ 9,050.00 a nombre del accionista Rodolfo Adrián Jácome Alarcón , debitándola de la Cuenta Utilidades no distribuidas y por distribuir y a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 905 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital ; ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 9,050.00 a nombre del accionista Xavier Carlos Jácome Alarcón , debitándola de la Cuenta Utilidades no distribuidas y por distribuir y a cargo de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 905 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital. Son en consecuencia USD \$ 181,000.00 pagados mediante capitalización de utilidades no distribuidas y por distribuir de la Compañía por el ejercicio económico del año 2011 , a favor de los accionistas prenombrados , con lo cual queda íntegramente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital operado. La presente Junta ratifica la existencia y disponibilidad de estos dineros que por concepto de utilidades no distribuidas y por distribuir constan en la Cuenta respectiva a favor de los accionistas y consecuentemente el pago de estos accionistas por sus nuevas acciones resultantes del presente aumento de capital, mediante capitalización de sus utilidades en la forma como se ha señalado.

Como consecuencia del presente aumento de capital resuelto por esta junta de Accionistas, el paquete accionario de la Compañía VANICCI S.A. , quedaría como sigue : a) CARLOS XAVIER JÁCOME LÓPEZ , propietario de 41,022 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una ; b) RODOLFO ADRIÁN JÁCOME ALARCÓN , propietario de 2.279 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una ; y c) XAVIER CARLOS JÁCOME ALARCÓN , propietario de 2.279 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 10.00 cada una .

La Junta resuelve así mismo, en forma unánime autorizar que el Gerente General de la Compañía, señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , como representante legal de la misma, para que conjuntamente con el contador de la Compañía, procedan a efectuar los asientos contables que se requieran, a efecto de dejar cumplidas las resoluciones de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, respecto de los pagos efectuados, en los Libros de Contabilidad de la Sociedad.

De inmediato se da paso a tratar el Segundo punto del orden del día que dice : **SEGUNDO** : Reforma del Artículo Quinto y Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía que se refiere al capital de la Compañía .- En cuanto a este Segundo punto del orden del día , que trata las reformas de Estatutos en sus artículos QUINTO Y SEXTO del Capítulo Segundo, el Presidente expresa que por lo resuelto el día de hoy, en el punto anterior de este mismo Orden del Día, es menester reformar el



Artículo Quinto y el Artículo Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía que se refieren al capital de la misma y para ello presenta un proyecto el cual , una vez deliberado es aprobado por unanimidad de los asistentes e insertado en esta acta que literalmente dicen :

ARTÍCULO QUINTO : CAPITAL SUSCRITO .- El capital suscrito de la Compañía es de cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos Dòlares de Los Estados Unidos de Amèrica, dividido en cuarenta y cinco mil quinientas Ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de Los Estados Unidos de Amèrica cada una.

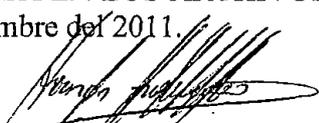
ARTÍCULO SEXTO .- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía .

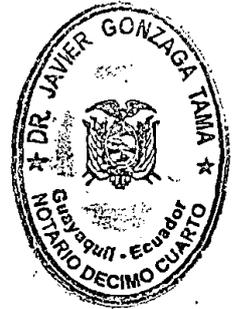
En este sentido y habiéndose aprobado el texto del artículo QUINTO y del artículo SEXTO del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, los mismos quedarán conforme constan expresados anteriormente, quedando entonces reformado el Estatuto Social de la Compañía en tal sentido, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta.

De inmediato se da paso a tratar el tercero y último punto del orden del día : **TERCERO.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y demás trámites de Ley .- EL Presidente manifiesta que de acuerdo con los requerimientos legales hay que autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , para que proceda a otorgar la escritura Pública de Aumento de Capital y los demás trámites de ley para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto, en este sentido la Junta General resuelve autorizar al señor Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome , Gerente General y representante legal de la Compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, haga las declaraciones y demás trámites pertinentes .

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 11h00. f) Carlos Xavier Jácome López , Presidente-Accionista ; f) Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome, Gerente General-Secretario ; f) Xavier Carlos Jácome Alarcón, Accionista y ; f) Rodolfo Adrián Jácome Alarcón, Accionista .

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA VANICCI S.A. Guayaquil, 03 de septiembre del 2011.


AB. HERNÁN PATRICIO ANDRADE JÁCOME
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



1 ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, la cantidad de nueve mil
2 cincuenta dólares de Los Estados Unidos de América mediante capitalización
3 de utilidades que le corresponde en la Compañía por ese monto del ejercicio
4 económico del año dos mil once (2011); y c) El accionista XAVIER CARLOS
5 JÁCOME ALARCÓN, paga por sus novecientos cinco nuevas acciones
6 ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, la cantidad de nueve mil
7 cincuenta dólares de Los Estados Unidos de América, mediante capitalización
8 de utilidades que le corresponde en la Compañía por ese monto del ejercicio
9 económico del año dos mil once (2011).- Este aumento de capital ha sido
10 suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que
11 consta en este instrumento y en el Acta de Junta General Universal y
12 Extraordinaria de Accionistas que se agrega a esta Escritura.- En tal virtud se
13 reforman los artículos **QUINTO Y SEXTO** del Capítulo Segundo del Estatuto
14 Social de la Compañía que hace referencia al Capital de la misma y al número
15 de acciones, quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO:**
16 **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de cuatrocientos
17 cincuenta y cinco mil ochocientos Dólares de Los Estados Unidos de América,
18 dividido en cuarenta y cinco mil quinientos ochenta acciones ordinarias y
19 nominativas de diez dólares de Los Estados Unidos de América cada una.-
20 **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero
21 cero uno a la cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y serán firmadas por el
22 Gerente General de la Compañía.- **DECLARACIÓN ESPECIAL:** El Abogado
23 Hernán Patricio Andrade Jácome, por los derechos que representa de la
24 Compañía VANICCI S. A., declara bajo juramento, que la Compañía no es ni
25 ha sido contratista pública, no tiene contratos celebrados con el Estado ni con
26 ningún otro Organismo Público o seccional ni tampoco obligaciones pendientes
27 para con éstos.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
28 para la validez de este instrumento.- Es justicia, etc.- **Abogado Juan Carlos**

1 **Abad Fernández, Registro número diez mil doscientos cincuenta y seis**
2 **del Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta.- Quedan
3 agregados al Protocolo formando parte del mismo copia de los documentos de
4 identificación personal, copia del Nombramiento; y, copia del Acta de Junta
5 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VANICCI S.
6 A.- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de las
7 declaraciones y estipulaciones constantes en la minuta transcrita, la misma que
8 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales y pueda
9 transcribirse en todos los testimonios que de esta escritura se dieren.- Leída
10 que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al
11 compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma,
12 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

13

14 p.- VANICCI S. A.

15 RUC: 0991272755001

16

17

18

19 f). HERNÁN PATRICIO ANDRADE JÁCOME

20 Gerente General

21 C. C.: 090964250-6 / C. V.:007-0003

22

23

EL NOTARIO

24

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO
25 TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EL MISMO DÍA DE SU
26 OTORGAMIENTO.-

27

28

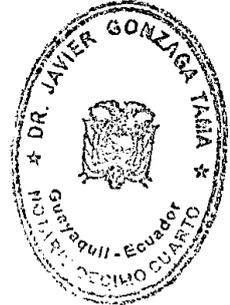


DE JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-120008177, DICTADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VANICCI S. A., OTORGADA EL DÍA MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

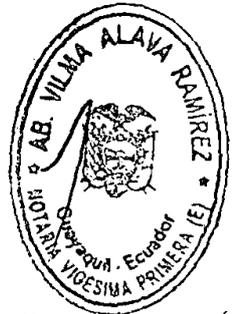
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.12.0008177**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de Diciembre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA VANICCI S.A.”** Celebrada el 17 de Septiembre de 1993, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **“ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VANICCI S.A.”** Celebrada el 18 de Septiembre del 2012, Ante la Notaria Interino Decimo Cuarto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 08 de Enero del Dos Mil Trece.-**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vilma Alava Ramirez'.

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.465
FECHA DE REPERTORIO:05/may/2015
HORA DE REPERTORIO:13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0008177, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 27 de diciembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: VANICCI S.A., de fojas 41.807 a 41.827, Registro Mercantil número 2.086. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21465



Ab. Famy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Nº 1115756



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA VANICCI S.A.**

Se comunica al público que la compañía **VANICCI S.A.** aumentó su capital por **CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 18 de septiembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12**

0008177 el **27 DIC 2012**

El capital suscrito actual es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y está dividido en **CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA** acciones de **DIEZ DOLARES** cada una de ellas.


ORL/AMR
Guayaquil,

27 DIC 2012


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12-

0008177

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de septiembre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **VANICCI S.A.**;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.ICI.DDI.G.12.1134** de 13 de diciembre de 2012, para la aprobación solicitada,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-12-1752** de 27 de diciembre de 2012 para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **VANICCI S.A.** en **CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **Dieciocho MIL CIENTOS** acciones de **DIEZ DOLARES** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

27 DIC 2012


ORL/AMR
Exp. No69330
Trámite # 54469-2012



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/JUN/2015 12:28:49

Usu: omonalva



Remitente: No. Trámite: 54469 - 1
ING ALDON CALDERON

Expediente: 69330

Razón social: RUC: 0991272755001

VANICCI S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM ,

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM ,

Revise el estado de su trámite por INTERNET 62
Digitando No. de trámite, año y verificador =